Docusign Envelope ID: FBDE035C-0BB5-4E52-AC84-7DB8954754BC

MONEDA
Patria Investments

Señora
Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica modificaciones al Reglamento Interno de Moneda Cumplo Pronto Pago Pymes Fondo de Inversión.

De nuestra consideración:

Por la presente informo a Ud. que por Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Moneda Cumplo Pronto Pago Pymes Fondo de Inversión (el "Fondo"), celebrada con fecha 14 de julio de 2025, se acordó transformar el Fondo en un fondo del tipo rescatable, para lo cual se aprobaron las siguientes modificaciones:

1. Artículo 3°: Se eliminó la referencia al carácter de no rescatable del Fondo.
2. Artículo 13°: Se eliminó la referencia al Comité de Vigilancia del Fondo.
3. Artículo 15°: Se ajustó el mecanismo de cálculo, devengo y provisión de la remuneración fija mensual para cada serie, pasando ésta a ser diaria.
4. Artículo 17°: Se agregaron ciertos gastos administrativos como gastos del Fondo y se eliminaron los gastos relacionados al Comité de Vigilancia y a las Asambleas de Aportantes.
5. Artículo 19° N°4: Se eliminó el numeral relativo a los gastos y honorarios del Comité de Vigilancia.
6. Artículo 21°: Se establecieron aportes diarios al Fondo.
7. Artículo 24°: Se aprobó un ajuste a las normas relativas a rescates, de manera de hacerla consistente con el tipo de Fondo.
8. Artículo 26°: Se establece que el Fondo determinará diariamente el valor contable de su patrimonio.
9. Sección G (artículos 28° a 39°): Se eliminó en su totalidad la sección "Normas de Gobierno Corporativo", debido a la transformación del Fondo en una de tipo rescatable.

Docusign Envelope ID: FBDE035C-0BB5-4E52-AC84-7DB8954754BC

10. Artículo 40°: Se eliminó la referencia al Comité de Vigilancia.
11. Artículo 41°: Se eliminó la referencia a la Asamblea de Aportantes y el derecho a retiro.
12. Artículo 43°: Se eliminaron las referencias a la Asamblea de Aportantes.
13. Artículo 44° Bis: Se eliminó la referencia a la Asamblea de Aportantes y se ajustó la Opción de Pago de Dividendos en Cuotas Liberadas del Fondo.
14. Artículo 51°: Se eliminó la referencia a la Asamblea de Aportantes
15. Artículos 52° y 53°: Se eliminaron en su totalidad.
16. Artículo Sexto Transitorio: Se agregó un nuevo artículo sexto transitorio que deja constancia de la transformación del Fondo.

Finalmente, se autorizó a la Administradora a renumerar los artículos del Reglamento Interno para hacerlos consistentes con los cambios aprobados.

Las modificaciones antes descritas comenzarán a regir a partir del plazo de 30 días corridos a contar de esta fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

DocuSigned by:
3251E1B9E136441...

Matías Gruzmacher Stehr
Abogado
Moneda S.A. Administradora General de Fondos